



**RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE  
EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL  
CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN Y SEGUIMIENTO  
DEL PLAN ESTRATÉGICO 2024 DE LA RED DE PARQUES TECNOLÓGICOS DE  
EUSKADI  
EXPEDIENTE PCTB2020002**

D.<sup>a</sup> Itziar Epalza Urkiaga, en su condición de Directora General de la entidad contratante y en virtud de las facultades que resultan de Escritura Pública de Apoderamiento otorgada ante el Notario de Bilbao D. Manuel López Pardiñas con fecha 20 de diciembre de 2016 y signada con el número 3.413, en el marco del procedimiento abierto para la contratación del contrato de servicios de consultoría para la redacción y seguimiento del Plan Estratégico 2024 de la Red de Parques Tecnológicos de Euskadi (la "Red de Parques"), de conformidad con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 8 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre el régimen de la contratación del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi,

**RESUELVE**

1. Modificar por cuestiones organizativas, las posibles suplencias del Comité de Evaluación previstas en la cláusula 14 del PCAP del citado expediente, cuya redacción quedará de la siguiente manera:

*"Las posibles suplencias serán:*

- *Amaia Bernarás: Presidente.*
  - *Oskar Alberdi: vocal con funciones de asesoramiento jurídico y secretario.*
  - *Jon Arrate: vocal con funciones de control económico presupuestario del Órgano de contratación.*
  - *Raquel Ubarrechena: vocal con funciones de asesoramiento técnico".*
2. Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante.

En Zamudio, a 7 de octubre de 2020

Itziar Epalza Urquiaga

Directora General

Parque Tecnológico-Teknologi Elkartegia S.A.